

CAMPEONATO NACIONAL DE AUTOCROSS 2024

REGLAMENTO

INDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
2. REGLAMENTACIONES	3
3. DEFINICIÓN	3
3.1 Comité de Organización	
4. VEHÍCULOS ADMITIDOS	4
5. CARACTERÍSTICAS DEL CAMPEONATO	4
5.1 Obligaciones de los clubes de base	
5.2 Obligaciones de los participantes	
5.3 Competencias válidas	
5.4 Clasificación Final del Campeonato	
6. REGLAS GENERALES	6
6.1 Reglamento Particular de la Prueba	
6.2 Oficiales	
6.3 Publicidad obligatoria	
6.4 Verificación Administrativa y Técnica Inicial	
6.5 Informe Final	
6.6 Reclamaciones y Apelaciones	
7. RESPONSABILIDADES.....	8
8. CEREMONIA DE PREMIACIÓN.....	8
9. CONSIDERACIONES FINALES	8

ABREVIATURAS:

FEPAD	Federación Peruana de Automovilismo Deportivo
CNA	Campeonato Nacional del Autocross
RNDA	Reglamento Nacional del Deporte Automotor
PGPA	Prescripciones Generales de Pruebas de Autocross
CDI	Código Deportivo Internacional

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE AUTOCROSS 2024

1.- DISPOSICIONES GENERALES

La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) organiza a través de los clubes de base, el Campeonato Nacional de Autocross 2024 (CNA), que es propiedad de la FEPAD y que otorga el título de Campeón Nacional a los Pilotos que obtengan los primeros lugares en el Campeonato en las Categorías reconocidas en las Prescripciones Generales de Autocross 2024.

2.- REGLAMENTACIONES

Son de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones contenidas en el Reglamento Nacional del Deporte Automotor (RNDA) 2024 y sus anexos, las Prescripciones Generales para Pruebas de Autocross (PGPA) 2024 y sus anexos, las que contiene este Reglamento, las contenidas en el Código Deportivo Internacional (CDI) y sus anexos, en lo aplicable, y las que la FEPAD emita durante el 2024, siempre y cuando se refieran a temas de seguridad.

La FEPAD, a través de una resolución de su Consejo Directivo, es la única calificada para interpretar el presente reglamento.

3.- DEFINICIÓN

Nombre del Campeonato: **Campeonato Nacional de Autocross 2024.**

Nombre del Organizador: FEPAD y el club de base encargado de organizar la fecha, delegada por la FEPAD, bajo consideraciones especiales administrativas.

3.1 Comité de Organización

Estará conformado por tres miembros, la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (FEPAD) podrá nombrar a dos representantes dentro del Comité y el club base al tercer miembro.

El Comité Organizador estará presidido por uno de los delegados de la FEPAD, el Comité organiza y administra el CNA, una vez terminado el evento y en un plazo máximo de 20 días calendario, el comité organizador se reunirá y rendirá cuentas a la FEPAD.

La FEPAD se reserva el derecho de aplazar o suprimir las competencias, sin perjuicio de las facultades de los Comisarios Deportivos al respecto por motivos de seguridad u otros debidamente justificados.

4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los vehículos de todas las categorías mencionadas en las Prescripciones Generales para Pruebas de Autocross (PGPA) 2024 y sus anexos. También serán admitidos los vehículos de las Clases y Categorías que los clubes de base pudieran haber creado adicionalmente a las reconocidas en las PGPA, en cuyo caso participarán en las Clases y Categorías inmediatamente superiores reconocidas en las PGPA.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL CAMPEONATO

El Campeonato Nacional de Autocross 2024 (en adelante “El Campeonato”) consta de una (01) prueba, organizada por la FEPAD y un club Base, que será designado entre los clubes que deseen organizarla. Se llevará a cabo el sábado 14 de diciembre del 2024 en la ciudad de Arequipa.

Se autoriza la participación, aunque exista un solo vehículo por categoría; pero solo podrán aspirar al CNA las categorías que tengan como mínimo 3 vehículos en partida.

5.1 Obligaciones de los Clubes de Base

- 5.1.1** El Campeonato se realizará en una fecha.
- 5.1.2** El club organizador tiene la libertad de realizar las pruebas en el itinerario y formato que mejor crea conveniente, siempre y cuando respete lo indicado en las PGPA vigentes.
- 5.1.3** El Club base organizador de la fecha del Campeonato Nacional de Autocross 2024, está en la obligación de remitir a la FEPAD los resultados finales en un plazo no mayor a diez (10) días calendario una vez terminada la fecha, en caso contrario estarán sujetos a sanciones por parte de la FEPAD. Deberán indicar si existe algún resultado en revisión

5.2 Obligaciones de los participantes

- 5.2.1** La participación de los pilotos en el Campeonato Nacional de Autocross 2024, será por Clasificación. Para Clasificar a la Fecha del Campeonato Nacional es necesario:
 - 5.2.1.a** Haber clasificado por lo menos en una 1 fecha del club base que escoja participar. No se consideran las pruebas en que se haya optado por el descarte.
 - 5.2.1.b** Ser uno de los ocho primeros de su categoría, en el Campeonato interno del club base, de acuerdo al puntaje acumulado hasta el mes de noviembre, de acuerdo al art. 5.3

- 5.2.1.c Si un piloto clasifica por más de un club base al Campeonato Nacional de Autocross 2024, deberá de informar por cuál de los clubes participará en el CNA 2024.
- 5.2.1.d Contar con Licencia de Piloto, tipo D como mínimo, y haber participado en al menos 2 (tres) pruebas puntuables con dicha licencia.
- 5.2.1.e Todos los clubs deberán en lo posible completar los 5 clasificados por categoría, si un clasificado no puede participar del CNA lo podrá suplir el 6to, 7mo, etc. y así sucesivamente en la clasificación del club base.

5.3. Competencias válidas:

Los Clubes bases y sus fechas a correr hasta noviembre, serán las siguientes:

Club de Autos Deportivos CADEPOR:

21 de enero	Primera Fecha
18 de febrero	Segunda Fecha
17 de marzo	Tercera fecha
14 de abril	Cuarta Fecha
5 de mayo	Quinta fecha
9 de junio	Sexta fecha
7 de julio	Sétima fecha
11 de agosto	Octava fecha
8 de setiembre	Novena fecha
Por definir	Décima fecha
10 de noviembre	Décimo primera fecha

Arequipa Motor Club:

11 de enero	Primera fecha
28 de enero	Segunda fecha
22 de febrero	Tercera fecha
14 de mayo	Cuarta fecha
11 de abril	Quinta fecha
30 de abril	Sexta fecha
16 de mayo	Sétima fecha
6 de junio	Octava fecha
23 de junio	Novena fecha
18 de julio	Décima fecha
8 de agosto	Decimoprimer fecha
29 de agosto	Decimosegunda fecha
15 de setiembre	Decimotercera fecha
7 de octubre	Decimocuarta fecha
31 de octubre	Decimoquinta fecha
14 de noviembre	Decimosexta fecha

Automóvil Club de Huancayo:

4 de agosto	Primer fecha
8 de setiembre	Segunda fecha
6 de octubre	Tercera fecha
10 de noviembre	Cuarta fecha

Automóvil Club Inka:

Por definir	Primera fecha
Por definir	Segunda fecha
Por definir	Tercera fecha
Por definir	Cuarta fecha

Arequipa Motor Club/Automóvil Club Sur Peruano:

18 de agosto	Sétima fecha
15 de setiembre	Octava fecha
20 de octubre	Novena fecha
17 de noviembre	Décima fecha

5.4 Clasificación Final del Campeonato

Se declarará Campeones Nacionales de Autocross 2024, a los pilotos que obtengan el primer lugar de cada categoría. Se premiará además a quienes obtengan el segundo y tercer puesto.

6.- REGLAS GENERALES

Las siguientes reglas son específicas para el presente Campeonato; los detalles que no sean mencionados, autorizados o especificados, deberán cumplir con lo establecido en los reglamentos vigentes (PGPA, RNDA, CDI).

6.1 Reglamento Particular de la Prueba

El Comité de Organización deberá preparar un Reglamento Particular de la Prueba (RPP)

6.2 Inscripciones

6.2.1 Los derechos de inscripción serán establecidos por el club organizador

6.2.2 El Campeonato Nacional de Autocross 2024 se correrá en una sola fecha.

6.2.3 La fecha de cierre de inscripciones deberá ser como máximo el día martes de la semana en que se realizará el Campeonato. El club organizador deberá presentar esta lista a la FEPAD, sustentando el pago de los derechos de inscripción de los pilotos dentro de las 72 horas de realizado el cierre de inscripciones. Cualquier infracción a esta disposición, será motivo de sanción al club organizador.

6.3 Publicidad obligatoria

La FEPAD se reserva el derecho de colocar publicidad obligatoria de los auspiciadores del CNA en cada vehículo de competencia. El incumplimiento, por parte de cualquier vehículo, de este artículo conlleva a partida denegada.

6.4 Verificación Administrativa y Técnica Inicial

- 6.4.1** La verificación Administrativa tendrá lugar solamente antes de la fecha, el día jueves, conforme a las PGA, artículo 8.1.
- 6.4.2** La verificación Técnica Inicial será dirigida por el Comisario Técnico del club organizador y supervisada por el Comisario Técnico de la FEPAD, tomando en cuenta las medidas de seguridad establecidas en el RNDA, PGPA y CDI.
- 6.4.3** Excepcionalmente, serán objeto de verificación administrativa y/o técnica adicional a la inicial los vehículos que hayan sufrido algún accidente en el transcurso de la fecha, que a juicio del Comisario Técnico y/o Director y/o de los Comisarios Deportivos, pueda presumirse que se ha comprometido la seguridad de dichos vehículos después de efectuada una reparación;
- 6.4.4** En cualquier momento de la competencia, los Comisarios Técnicos tendrán la potestad de revisar que los vehículos y sus tripulantes se encuentren conformes al reglamento.
- 6.4.5** Cualquier Oficial tiene la potestad y responsabilidad de advertir a las tripulaciones que alguno de sus implementos de seguridad no está de acuerdo al reglamento; las faltas que no hayan sido subsanadas les impedirán que se les dé la largada de la prueba.

6.5 Informe Final

El Club organizador hará un informe final y lo elevará a los Comisarios Deportivos, quienes, luego de su aprobación, lo elevarán a la Comisión Deportiva de la FEPAD.

6.6 Reclamaciones y Apelaciones

- 6.6.1** Las reclamaciones seguirán la misma secuencia establecida en las PGPA y serán resueltas el mismo día que han sido presentadas, a excepción del reclamo que requiera el desmontaje de las piezas de un vehículo, en cuyo caso se seguirá el procedimiento dispuesto en el presente reglamento.
- 6.6.2** El derecho de apelación seguirá el mismo conducto establecido en el artículo 13° del CDI.

7.- RESPONSABILIDADES

El Comité Organizador es el responsable de toda la organización de la fecha del Campeonato y del correcto cumplimiento de todas las normas contenidas en las Prescripciones Generales para Pruebas de Autocross 2024 (PGPA), del Reglamento Nacional del Deporte Automotor 2024 (RNDA), de lo previsto en el Código Deportivo Internacional, y demás resoluciones de la FEPAD en particular.

Queda entendido que ni el Comité Organizador ni el club de base son responsables por los accidentes o daños ocasionados por las tripulaciones de los vehículos de competencia o terceros.

8.- CEREMONIAS DE PREMIACIÓN

La fecha deberá contar con una ceremonia de reconocimiento (podio) a las tripulaciones que ocupen los tres (3) primeros lugares en sus respectivas categorías; esta ceremonia estará especificada en el RPP.

La entrega de los trofeos a las tripulaciones que ocupen los tres (3) primeros lugares en sus respectivos Grupos puede realizarse en la misma ceremonia de reconocimiento (podio) o en una ceremonia prevista luego para tal fin, la misma que será especificada en el RPP.

La premiación oficial del Campeonato por parte de la FEPAD, se realizará en el mes de diciembre del 2024, donde se entregarán trofeos a los pilotos que ocupen los tres primeros lugares en sus respectivas categorías.

9.- CONSIDERACIONES FINALES

Cualquier situación no especificada o no descrita en el presente reglamento o en los reglamentos particulares de la prueba, deberá resolverse de acuerdo a las reglamentaciones siguientes: PGPA, RNDA, CDI, en ese orden.